

LA FINANCIACIÓN DEL ENVÍO DE POBLADORES ESPAÑOLES A LA MOSQUITÍA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

M^a Luisa Martínez de Salinas Alonso¹
Universidad de Valladolid

Las graves implicaciones que para el continente americano tuvo la compleja coyuntura internacional del siglo XVIII evidenciaron, entre otras muchas cosas, la insuficiencia de la colonización blanca en amplias zonas de aquellas tierras y la necesidad de que la corona española llevara a cabo una política poblacional más activa. En definitiva, se hizo evidente entonces la urgencia de poner en marcha una serie de proyectos de población en diferentes puntos de la geografía americana, proyectos que deberían basarse en el traslado hacia allá de familias procedentes de diversas regiones de España, cuya salida comenzó a producirse una vez que el Consejo de Indias desautorizó a quienes pretendieron que en vez de españoles fueran pobladores extranjeros a los nuevos enclaves por considerar que la emigración interna era un motivo de debilitamiento y un signo de flaqueza de la nación².

Desde comienzos de la centuria y a medida que iba siendo mayor la presencia de otras potencias en América, se planteó de forma más urgente la necesidad de proteger y asegurar el dominio español en zonas que hasta entonces se habían considerado marginales y a las que se había prestado muy poca atención. Lógicamente, esa desatención por parte de España había fomentado la aparición de los intereses de otras naciones, que encontraron en esas áreas unas circunstancias muy favorables para desarrollar todo tipo de actividades. Se puso de manifiesto entonces que era prioritario afianzar allí la soberanía hispana, no sólo ejerciendo una fuerte presión militar, sino sobre todo poblándolas con colonos españoles que aseguraran con su presencia la posesión de los territorios en conflicto e iniciaran la explotación de la tierra.

A finales del siglo XVIII, una de las áreas en la que se percibía de forma clara la situación anteriormente expuesta era el territorio centroamericano de la Mosquitía, donde los británicos, aprovechando la casi nula presencia hispana, se habían ido asentando desde tiempo atrás. En consecuencia, para asegurar el dominio en aquella zona de litigio con Inglaterra, se consideró necesario enviar hacia allá pobladores desde España y, como había sucedido en

¹ Profesora Titular de Historia de América. Universidad de Valladolid. salinas@fyl.uva.es.

². PORRO GUTIÉRREZ, J.M: *La emigración asturiana y castellan-leonesa para el poblamiento de la Patagonia en época de Carlos III*. Valladolid, 1995, pp. 11.

otras ocasiones, se pensó que las zonas más apropiadas para obtenerlos serían Canarias, Galicia y Asturias. Así, en 1787 se solicitó a las autoridades de esas regiones la recluta de una serie de familias para que se establecieran en aquel territorio, gentes que, con su decisión de participar en el proyecto, pasaron a formar parte del numeroso contingente emigratorio que ha determinado la historia de dichas zonas.

El elevado volumen de población canaria que, a lo largo de la Edad Moderna, cruzó el Atlántico para asentarse en diferentes puntos del Nuevo Mundo, ha llevado a afirmar que indudablemente Canarias se inscribe con nombre propio en la historia de la emigración³. Durante toda la época española fue constante el paso de habitantes del archipiélago a tierras americanas, donde se trasladaron por diversos motivos y fueron estableciéndose en diferentes zonas⁴. La aportación humana de las islas a la población de América alcanzó unas proporciones muy considerable a lo largo de los siglos XVI y XVII, pero, parece claro que llegó a sus cotas más altas en el XVIII como consecuencia, por un lado, de las nuevas necesidades políticas de la monarquía española que se vienen indicando y que obligaron entonces más que en otras épocas a fortificar, defender y poblar los estratégicos territorios americanos para contrarrestar con una fuerte presencia hispana las cada vez mayores apetencias de otras naciones sobre ellos, y, por otro, para tratar de superar el deterioro de la economía insular, cuya población necesitaba buscar nuevas formas de supervivencia⁵.

Y otro tanto puede decirse de los contingentes emigratorios gallegos y asturianos, que, fundamentalmente desde la segunda mitad del siglo XVIII, convirtieron a las Indias en su destino prioritario, en parte debido a las facilidades de intercambio que significó la concesión de los Correos Marítimos de La Coruña en 1764 y 1767, y en parte también impulsados por las crisis agrarias que tuvieron lugar esos años, que forzaron a muchos norteos a buscar mejores horizontes al otro lado del Atlántico⁶.

³ MÁRQUEZ MACÍAS, R.: *La emigración española a América (1765-1824)*. Universidad de Oviedo, 1995, pág. 9

⁴ Son muy abundantes los trabajos que se han realizado sobre la emigración canaria a las Indias, en los que se intenta explicar las causas de este proceso, la distribución de los emigrantes a lo largo del continente e incluso las consecuencias que ello acarreo en el propio archipiélago. Así, y únicamente por señalar alguno de los estudios más importantes y que realizan una visión general del tema, dado que los referentes a espacios geográficos concretos serían numerosísimos, pueden reseñarse MARRERO, M.: *Canarios en América*, Caracas, 1897; PÉREZ VIDAL, J.: "Aportación de Canarias a la población de América" *Anuario de Estudios Atlánticos* N° 1, Madrid-Las Palmas, 1955, publicado de nuevo en la Colección "Alisios" N° 1, Las Palmas, 1991; MORALES PADRÓN, F.: "Colonos canarios en Indias", *Anuario de Estudios Americanos*. T. VIII, Sevilla, 1951, pp. 399-441 y "Las Canarias y la política emigratoria a Indias", *Primer Coloquio de Historia Canario-americana*, Gran Canaria, 1977; MACÍAS HERNÁNDEZ, A. M.: *La migración canaria (1500-1980)*, Fundación Archivo de Indianos, Jijón, 1992 y "La emigración canaria a América (siglos XVI-XX)", en EIRAS ROEL, A. (Ed.): *La emigración española a Ultramar, 1492-1914*, Madrid, 1991, pp. 283-298; HERNÁNDEZ GARCÍA, J.: "Panorámica de la emigración a Iberoamérica de las islas Canarias. Siglos XVI-XX" en *Historia General de la emigración española a Iberoamérica*, Vol. II, Madrid, 1992, pp. 115-145.

⁵ MARTÍNEZ SHAW, C.: *La emigración española a América (1492-1824)*. Fundación Archivo de Indianos, Oviedo, 1994, pág. 167.

⁶ EIRAS ROEL, A.: "La emigración gallega a América. Panorama general". en *La emigración española a Ultramar, 1492-1914*, Madrid, 1991, pp. 17-40.

Así, movidos por la necesidad y por los alicientes que se les presentaba para iniciar el viaje, los nuevos colonos fueron llegando en gran número a las zonas donde planteaba mayores problemas la presencia extranjera y era fundamental frenar su avance: Santo Domingo, Texas, Luisiana, Florida, o la costa centroamericana de los Mosquitos, que es la que en este momento nos interesa, pues fue el territorio al que se dirigieron en 1787 60 familias canarias y 150 gallegas y asturianas con la intención de crear allí un nuevo poblamiento.

Desde tiempo atrás, los ingleses, tomando como base su posesión de Jamaica, habían ido estableciéndose en varios puntos de la costa de Centroamérica, donde se dedicaban sobre todo a practicar un próspero comercio ilegal. Sus negocios se apoyaban básicamente en las buenas relaciones que habían entablado con la población indígena que los británicos habían conseguido convertir en una magnífica aliada⁷. En concreto, la costa Mosquitía de Nicaragua fue siempre una de las áreas predilectas del asentamiento británico y allí habían fundado una serie de enclaves que a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII fueron absorbiendo un número creciente de colonos⁸. En realidad, puede decirse que los ingleses poseían un mejor dominio de la zona que los españoles, ya que sus alianzas político-comerciales con los naturales les aseguraban el predominio⁹, a pesar de los continuos intentos de España por desalojarlos y terminar con su preeminencia comercial y sus redes de contrabando¹⁰.

Lógicamente, la activa presencia inglesa en la Mosquitía provocó serios enfrentamientos entre Inglaterra y España, los cuales continuaron incluso después de la firma del Tratado de Versalles en 1783, ya que aunque en él se determinaba que los británicos debían abandonar todos los territorios españoles, no desalojaron la zona centroamericana en su totalidad y prosiguieron con sus actividades en la Costa de los Mosquitos. En consecuencia, a lo largo de los años siguientes se continuó negociando la evacuación de esa parte de los territorios hispanos y finalmente se llegó a un acuerdo en 1786 con la firma entre ambas potencias de un tratado adicional al de Versalles, denominado *Convención para explicar, ampliar y hacer efectivo lo estipulado en el artículo 6º del Tratado definitivo de paz del año 1783*¹¹, en cuyo artículo primero se determinaba la inmediata salida de los ingleses del territorio de la Costa de los Mosquitos y el reconocimiento de la soberanía española en todo su litoral¹².

La evacuación de los británicos se llevó a cabo en enero de 1787 y, desde ese momento, España recuperó la posesión de la zona en litigio, que se extendía desde el cabo de Honduras hasta el río San Juan, límite actual entre Nicaragua y Costa Rica.

Al volver a ocupar la Mosquitía, los españoles se encontraron con problemas de muy diversa índole, derivados fundamentalmente del desconocimiento que se tenía sobre el territorio y que contrastaba en gran manera con las exactas noticias que los ingleses poseían del

⁷ SERRANO Y SANZ, M.: *Relaciones históricas y geográficas de América Central. Introducción*. Madrid, 1908, pág. XX y ss.

⁸ SOLÓRZANO FONSECA, J. C.: "Los años finales de la dominación española (1750-1821)". En PÉREZ BRIGNOLI, H. (Ed): *Historia General de Centroamérica*, Vol. III, Madrid, 1993, pp. 13-71.

⁹ JENKINS MOLIERI, J.: *La Mosquitía y la pugna hispano-británica*. En *Centroamérica*, México, 1988, vol. 1, pp. 305-311

¹⁰ PÉREZ BRIGNOLI, H.: *Breve historia de Centroamérica*. Madrid, 1985. Pág. 53

¹¹ Reproducido por ASTURIAS, F.: *Belize*. Guatemala, 1941.

¹² GÁMEZ, J. D.: *Historia de Nicaragua desde los tiempos prehistóricos hasta 1860, en sus relaciones con España, México y Centroamérica*. Managua, 1889. Pág. 277.

mismo. Pero, en el momento de la recuperación, no era el hecho del desconocimiento sobre la Costa de los Mosquitos tan importante y prioritario para la Corona como el hacer efectiva la posesión y asegurar la soberanía de España sobre ella, que enseguida se consideró que debía abordarse de una manera rápida y lo más práctica posible.

El método que se encontró más adecuado para establecer definitivamente el dominio español y alejar de una manera permanente el peligro inglés, fue enviar colonos desde la metrópoli, pobladores que pasarían a residir en los puntos más estratégicos e importantes de la Mosquitía y que, beneficiándose de las claras ventajas comerciales que se les concederían y de una administración del territorio más racional¹³, serían los encargados de consolidar la ocupación española. Así, se dispuso crear cuatro poblaciones “bien precavidas y defendidas” en Río Tinto, Cabo de Gracias a Dios, Bluefields y la embocadura del Río San Juan¹⁴, para cubrir con ese nuevo aporte humano todo el espacio geográfico que se consideraba la zona de confrontación entre ambas potencias¹⁵.

Pues bien, a esta nueva necesidad política de la Corona española, tal y como hay que considerar los planteamientos que impulsaron la colonización de la Mosquitía, respondió el llamamiento de pobladores realizado a las autoridades canarias y gallegas, para cumplir con lo que se establecía en la Real Orden de evacuación del territorio, donde se señalaba que para levantar los nuevos centros de población “...de esta península o de las Canarias se le enviarán [al gobernador de la zona] algunas familias con que aumentarlos y esforzarlos...”¹⁶. En consecuencia, las exigencias de estos planes poblacionales determinaron el traslado hacia aquel área de 60 familias de labradores y artesanos pobres del archipiélago canario y 150 de las mismas características procedentes de Galicia y Asturias, según se les comunicó el 23 de enero de 1787 –prácticamente al mismo tiempo que se estaba produciendo la evacuación inglesa– al Gobernador y Comandante General de las islas, Marqués de Branciforte y al Intendente de La Coruña Miguel Bañuelos¹⁷. Una vez más la emigración fue encauzada hacia donde la Corona deseaba y fue utilizada para cubrir fines estrictamente políticos.

En virtud de las disposiciones emitidas, inmediatamente se iniciaron en Santa Cruz de Tenerife y La Coruña los preparativos de las respectivas expediciones, cuyo destino era el puerto de la ciudad de Trujillo, un emplazamiento situado en la costa norte de la actual Honduras, en una zona que se consideraba la frontera con el territorio de los indios mosquitos y el límite del área de litigio con los ingleses. Todo indicaba, por tanto, que los pobladores iban a ser enviados a una parte sumamente conflictiva de las posesiones españolas, donde estaba claro que su tarea de colonización sin duda se vería mediatizada y complicada tanto por la hostilidad que sin duda les manifestarían los naturales y los zambos miskitos, como

¹³ FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, B.: *El gobierno del intendente Anguiano en Honduras (1796-1812)*. Universidad de Sevilla, 1997, pp. 175.

¹⁴ Real Orden sobre evacuación del territorio de Mosquitos por los ingleses. San Ildefonso, 24 de septiembre de 1786. Reproducido por PERALTA, M.: *Costa Rica y Colombia de 1573 a 1881*. Madrid, 1886. Pág. 227.

¹⁵ SÁNCHEZ PEDROTE, E.: “El Coronel Hodson y la expedición a la Costa de los Mosquitos”. *Anuario de Estudios Americanos*, T.XXIV, Sevilla, 1967, pp. 1205-1235.

¹⁶ Real Orden sobre evacuación del territorio de Mosquitos. PERALTA, M.: *Costa Rica y Colombia....*

¹⁷ Archivo General de Simancas. Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 64

por las inhóspitas características físicas del terreno, que harían muy difícil su trabajo y que a la larga serían la causa del fracaso de la mayor parte de las poblaciones que se asentaron allí en esos momentos. Sin olvidar la solapada y sorda resistencia de los británicos, que durante mucho tiempo continuaron siendo los auténticos dueños de hecho de esta franja de la fachada atlántica centroamericana, lo que hay que tener en cuenta también como un factor más que contribuyó de forma negativa en el desenvolvimiento de estos asentamientos.

Desde luego, no fue una empresa nada fácil la que iban a llevar a cabo los integrantes de las expediciones que salieron de Santa Cruz de Tenerife y La Coruña en 1787 con destino a la Costa de los Mosquitos, de las que lo que ahora nos interesa es dar a conocer sobre todo los preparativos y organización, que podemos reconstruir gracias al voluminoso expediente que se elaboró debido a los problemas burocráticos y administrativos generados por el pago de los gastos y que se conserva en el Archivo General de Simancas.

Casi al mismo tiempo que se estaba llevando a cabo la evacuación inglesa de la zona centroamericana donde poco después se dirigirían los colonos, el Gobernador de las islas, Marqués de Branciforte, y el Intendente de La Coruña, Miguel Bañuelos, recibieron sendas Reales Órdenes en las que se les encargaba la recluta de 60 familias de labradores y artesanos pobres de las islas y 150 gallegas y asturianas para colonizar la Costa de los Mosquitos, de acuerdo con los planes de la Corona para la población de esa zona. Las empresas debían financiarse con fondos de la Real Hacienda de Indias, y, en concreto, sería la Caja de Guatemala la responsable de librar las cantidades necesarias, ya que el territorio al que se dirigirían los pobladores se encontraba dentro de los límites de su jurisdicción. Pero, dada la premura de tiempo para poner en marcha las expediciones, se ordenó que fueran la tesorería de Canarias y la de La Coruña quienes adelantaran los fondos precisos, que posteriormente les serían reintegrados por la Caja de Guatemala.

Cumpliendo con los mandatos recibidos, inmediatamente las autoridades respectivas iniciaron los preparativos de las empresas pobladoras, comenzando por el pregón de la recluta para conseguir la gente precisa, lo cual no debió suponer muchas dificultades dadas las condiciones existentes en ambas regiones y el hecho de que, como solía ser habitual, se solicitaran labradores que, por la abundancia y críticas condiciones de vida de la mayor parte de los que se dedicaban a esa actividad, fue siempre el sector socio-económico que proporcionó el mayor número de participantes en este tipo de empresa.

Al mismo tiempo, se fue poniendo también en marcha la parte práctica de las expediciones: se determinó la forma de llevar a cabo el viaje y se trató de conseguir las condiciones más idóneas, tanto para que la travesía fuera lo más cómoda y fácil para los pobladores como para que resultara lo menos gravosa posible a la Real Hacienda. La documentación permite constatar el gran interés que se puso en conjugar los dos aspectos, aunque los mayores detalles que conocemos sobre ello hacen referencia a lo acontecido en Canarias y no tanto en La Coruña, de donde, por el contrario, poseemos mayores noticias que de Canarias sobre los integrantes de la expedición.

Así, guiado por ese doble interés de compaginar la comodidad para el pasaje y el ahorro para el erario, el gobernador de Canarias consideró que, como solía ser habitual en las empresas emigratorias que se realizaban por cuenta de la Corona, lo más efectivo sería llegar a un acuerdo con el capitán de algún navío para que fuera él quien, a cambio de una cantidad razonable, se encargara de todos los aspectos relativos al traslado de las 60 familias a América. De esta forma la Hacienda Real no se vería sobrecargada con el gasto que supon-

dría enviar un encargado de la expedición acompañando a los emigrantes¹⁸. Todo ello se fue gestionando en los meses siguientes a la recepción de la orden de recluta, y relativos en abril de 1787 estaban solucionados la mayor parte de los trámites.

La persona con quien se negoció la realización de la empresa fue Gabriel Serra, capitán y maestre del bergantín llamado la Sacra Familia, cuyo barco se tomó para tal fin por ser el “único a propósito que se halla en esta bahía”, y que se comprometió a llevar a cabo el viaje ateniéndose a una serie de cláusulas fijadas en la contrata que se determinó entre ambas partes. El 8 de abril del mismo año se firmó el acuerdo entre el Gobernador y el capitán¹⁹, según el cual Serra –cuyo fiador para afrontar los gastos en caso de que aquel no cumpliera lo estipulado en el tiempo previsto fue el vecino de Tenerife Francisco Ripoll y Barceló– se comprometió a asumir las siguientes condiciones:

En primer lugar, se estipuló que el barco de Serra debería dedicarse en aquella ocasión única y exclusivamente al traslado de las 60 familias y no se aprovecharía el viaje de ida para llevar a cabo ninguna actividad de tipo comercial. De manera que ya no se aplicó en esta ocasión el llamado “derecho de familias”, que se había suprimido en 1786 y que permitía a los armadores cargar en sus buques cierta cantidad de mercancías con una considerable rebaja en los impuestos del tráfico comercial indiano a cambio de transportar hacia aquellas tierras un determinado número de emigrantes canarios. En consecuencia, los únicos productos que podrían embarcarse en el navío “Sacra Familia” serían los destinados al consumo y al lastre que necesitara la nave, lo cual se dejaba a la elección del capitán. Al mismo tiempo, este se obligaba a realizar en el buque todas las modificaciones necesarias para que los 300 individuos que aproximadamente integrarían las 60 familias realizaran el viaje de la forma más cómoda posible, lo que le obligó a asumir la tarea de practicar las reformas oportunas en el barco, como entarimar la bodega para el alojamiento de los pasajeros, montar catres o levantar mamparas para la separación de hombres, mujeres y niños.

Igualmente, Serra se comprometió a costear el sostenimiento material de los componentes de la expedición desde el día en el que embarcaran para realizar el viaje, “que será el anterior al de la vela”, hasta el momento en el que desembarcaran en el puerto de Trujillo. En consecuencia, debería adquirir los víveres suficientes para que cada uno de los 90 días de viaje los expedicionarios recibieran dos comidas calientes “siempre que el tiempo lo permita, de las cuales dos veces a la semana habrá de ser de carne la del mediodía y todas las demás de pescado o legumbres, y en caso que el tiempo no lo permita les suministrará queso, miel o frutas secas”. Así mismo, se encargaría también del aprovisionamiento de agua para el viaje y de llevar a bordo algunos animales vivos –“vacas, carneros, cochinos y gallinas”– para proporcionar una sobrealimentación a los niños, los enfermos o a quien lo pudiera necesitar, y de embarcar también dos cabras lecheras “por si acaso van criando algunas mujeres a quienes les pueda escasear la leche, para que no les falte el sustento a sus hijos”. Junto a la tripulación, deberían acompañar a los emigrantes, a costa del capitán, un capellán y un sangrador encargado de la asistencia médica, las yerbas medicinales y cualquier otro remedio que sirviese para el alivio de los enfermos, a los cuales se les suministraría un mayor

¹⁸ A.G.S. Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Leg. 64. Branciforte a Pedro de Lerena. 19 de abril de 1787.

¹⁹ A.G.S. Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 64.

aporte energético con chocolate y azúcar, que lógicamente debería llevarse en el barco junto con el resto de los alimentos.

Pero Serra no solamente asumió la manutención y las necesidades básicas de las familias canarias, sino que se le responsabilizó también de observar un cierto control sobre cada uno de los miembros de la expedición, en el sentido de que debía permanecer atento a que no se produjera ninguna deserción “extravío, pérdida u ocultación de cualquier individuo de dichas familias”, sobre lo que debía responder a la llegada al destino.

Lógicamente, las obligaciones del capitán tendrían una contrapartida asumida por el gobernador de las Canarias, y que en definitiva suponía para Serra una compensación de tipo económico a cambio de la realización del viaje. Así, según puede verse en el documento de la contrata, se estipuló que por cada uno de los pasajeros que embarcaran en el navío “Sacra Familia” con destino al puerto de Trujillo, bien fueran niños o adultos, se le pagarían al capitán 30 pesos corrientes de a 15 reales de vellón. A cuenta del total se le irían entregando a Serra pequeñas cantidades para la adquisición de los pertrechos necesarios para el viaje y la cantidad completa se le abonaría 6 u 8 días antes de la salida de la expedición, ya que sería entonces cuando se sabría el número exacto de individuos que la compondrían y, en consecuencia, el monto final de lo que se le habría de pagar. Todas las cantidades las recibiría al contado antes de la salida, renunciando, por tanto, a las ventajas que le supondría cobrar en Indias, en concreto en Guatemala, y beneficiarse de la diferencia que siempre había entre la moneda peninsular y la indiana. Este acuerdo desde luego resultaba óptimo para ambas partes, ya que suponía un ahorro para la Real Hacienda y aseguraba al capitán el cobro de lo estipulado antes de la salida, mientras que si esperaba a percibirlo en Indias no tenía la certeza de que se le abonara. Realmente fue una previsión muy acertada por parte de Serra si tenemos en cuenta los problemas que más tarde se plantearían entre la Contaduría de Canarias y la Caja de Guatemala cuando aquella trató de recuperar el dinero adelantado en esta ocasión, como más adelante veremos.

Por otro lado, y puesto que la fecha del embarque se fijó entre el 15 y el 20 de mayo de 1787, se acordó que si en ese último día no estuvieran todos los pasajeros a bordo y listos para la marcha, se le abonarían al capitán 25 pesos corrientes al día en concepto de demora hasta que saliera la expedición. Lo mismo que a la llegada a Trujillo, ya que si por alguna circunstancia no pudieran desembarcar los colonos nada más llegar a su destino, la Real Hacienda se haría cargo de la manutención de las 60 familias el tiempo que permanecieran en el barco y a Serra se le indemnizaría con 30 pesos fuertes diarios por “estancia y perjuicio de la embarcación” durante 8 días como máximo después de haber anclado.

Además, dado que el viaje se realizaba “por orden del rey y a costa de su Real Hacienda”, se eximía al capitán del pago de cualquier impuesto en el puerto de Trujillo, y, para favorecer la obtención de un beneficio añadido, se le permitió comerciar en el viaje de vuelta con las mercancías que considerase oportunas entre el punto de destino de la expedición en Centroamérica y La Habana, donde podría desembarcar los productos que llevara, y solicitar el permiso para el retorno a Santa Cruz de Tenerife.

Al mismo tiempo que se fueron determinando los asuntos relativos al viaje y la puesta en marcha de la expedición, se fue organizando también la recluta de los colonos en las islas, a cada uno de los cuales se les pagaría 60 reales de vellón para facilitarles el traslado desde su

lugar de origen hasta Tenerife, que sería donde embarcaran²⁰. Una vez allí, el Gobernador determinó que, para excusar los gastos del alojamiento hasta la salida, se les acomodara en el castillo de Paso Alto, que reunía buenas condiciones para que permanecieran en él los pocos días que habían de mediar entre su reunión, que sería el 12 de mayo, y la partida, fijada para el 20 de ese mismo mes²¹.

Cuando por fin estuvieron resueltos todos los trámites, el 22 de mayo de 1787 se inició el viaje, con dos días de retraso sobre la fecha prevista inicialmente, y a partir de ese momento comenzaron las reclamaciones de la tesorería canaria para recuperar los 166.815 reales de vellón que había costado poner en marcha la expedición y que había adelantado el fisco isleño. Las reclamaciones respondían a que, como ya se dijo, los gastos ocasionados por todo ello deberían ser pagados por la Caja de Guatemala, tal y como se especificaba en la Real Orden del 23 de enero de ese año, en la que se ordenaba la organización y ejecución de esta empresa pobladora.

De acuerdo con las instrucciones que se habían recibido en Canarias, el contador de las islas, D. Pedro Catalán, remitió a los oficiales reales de Guatemala a principios de junio del mismo año una relación de todos los gastos originados en aquella ocasión para que fueran reembolsados a su contaduría lo más pronto posible²². Pero los oficiales reales centroamericanos no respondieron con la celeridad debida y, temeroso de que no se devolvieran las cantidades adelantadas, Catalán lo comunicó al Ministerio de Indias para que desde allí se agilizaran los trámites y se hiciera efectivo el pago, al tiempo que se le recordaba a esta institución las deudas que en esa fecha y por otros conceptos tenía con la tesorería canaria y que aún no se habían abonado²³.

Sin embargo, la respuesta de los oficiales guatemaltecos a las continuas reclamaciones del tesorero canario constituyó una auténtica sorpresa para este y todas las autoridades isleñas, ya que solamente remitieron a las islas una escueta nota en la que indicaban que no habían recibido las órdenes de pago oportunas para abonar al archipiélago la cantidad que se les reclamaba, de manera que no podrían llevar a cabo el pago de los 166.815 reales de vellón invertidos en el envío de los pobladores canarios. En consecuencia, los responsables de la

²⁰ Sobre la procedencia de los integrantes de esta expedición únicamente conocemos que de Santa Cruz de Tenerife embarcaron 117 personas, Vid MARRERO y PÉREZ VIDAL citados en nota 4 . Siguiendo al primero de estos autores, BORGES, A.: "Los canarios en las instituciones de América Central (1524-1720)". *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas, 1991, pp. 99-114, señala la cifra de 117 personas como indicativa de la totalidad de los miembros que en esta ocasión embarcaron hacia la Mosquitía.

²¹ A.G.S. Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 64. Branciforte a Pedro de Lerena. Con respecto a las condiciones en las que efectuaron el viaje este grupo de emigrantes, únicamente conocemos este dato de que se les abonaron 60 reales en origen para el desplazamiento hasta el punto de reunión, pero nada más sabemos sobre los medios que se les proporcionaron para colonizar en Centroamérica, exenciones fiscales u otro tipo de alicientes que les animara a formar parte de esta expedición.

²² A.G.S. Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 64. Pedro Catalán a D. Pedro López de Lerena, 4 de junio de 1787.

²³ A.G.S. Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 64. Relación de las cantidades que se han suplido por la tesorería de estas islas Canarias para el Ministerio de Indias con calidad de reintegro desde 27 de mayo del año 1786 hasta esta fecha, en virtud de las reales órdenes comunicadas a estos oficios de Real Hacienda por el Exmo Sr. D. Pedro de Lerena, dimanadas de avisos que le pasó el Exmo Sr. Marqués de Sonora. 11 de octubre de 1787.

Hacienda centroamericana les informaban de que habían enviado el oficio de Catalán a la Superintendencia General Subdelegada de Real Hacienda y estaban a la espera de que este organismo les remitiera la orden para reintegrar el dinero a la tesorería canaria²⁴.

Esta noticia sin duda alguna hubo de sorprender a los encargados de la Hacienda en las islas, máxime cuando desde el primer momento el archipiélago había asumido la responsabilidad de organizar la expedición desde el punto de vista práctico y de contribución directa de los propios canarios –lo que obligó a adelantar los fondos necesarios– pero no de sufragarla con sus propios medios. Las autoridades isleñas suponían que al mismo tiempo que se les había encargado a ellos la puesta en marcha del viaje, se habrían enviado también a los oficiales de Guatemala las órdenes de pago para que la tesorería canaria recuperara los caudales adelantados. El que esto no hubiera sido así constituía un motivo de disgusto y asombro para los responsables de la administración isleña, que, es de suponer que a su pesar, se vieron inmersos en un complicado proceso burocrático que se alargó durante bastante tiempo.

A lo largo del año 1788 fueron continuas las reclamaciones de D. Pedro Catalán para que se devolviera a la tesorería canaria el dinero adelantado²⁵, lo cual finalmente sucedió en 1789, después de un prolongado intercambio de notas entre el archipiélago, el Ministerio de Indias y el de Hacienda. Así, el largo número de trámites que las circunstancias obligaron a realizar dieron finalmente sus frutos y se consiguió el objetivo pretendido, aunque, a pesar del compromiso inicial, no fue la Caja de Guatemala quien abonó a la de las islas las cantidades reclamadas –puede que por carecer de los fondos para hacerlo–, sino que el remate final lo efectuó directamente la Secretaría de Hacienda de Indias, que fue quien en 1789 proporcionó a la Hacienda española, para su reintegro inmediato a la canaria, los 166.815 reales que desde las islas se demandaban²⁶.

Y otro tanto sucedió en La Coruña, donde el encargado por el Intendente Manuel Bañuelos de poner en marcha la expedición a la costa de los Mosquitos integrada por pobladores gallegos y asturianos, el asesor del Consulado Bernardo Hervella, –quien poco antes había participado también en la organización del envío de colonos del norte peninsular a la Patagonia²⁷– se le fueron entregando a lo largo de 1787 por la Tesorería de aquella ciudad considerables cantidades para la organización de empresa. En total recibió 458.000 reales de vellón abonados en los plazos siguientes:

| | |
|-------------------|-----------------------|
| 17 de enero | 30.000 |
| 3 de marzo | 30.000 |
| 18 de abril | 70.000 |
| 12 de mayo | 100.000 |
| 3 de junio | 28.000 |
| 20 de junio | 100.000 |
| 8 de agosto | 100.000 ²⁸ |

²⁴ A.G.S. Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 64. Respuesta de los oficiales de Guatemala. 15 de noviembre de 1787.

²⁵ A.G.S. Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 64. Oficios del 2 de agosto y 13 de diciembre de 1788.

²⁶ A.G.S. Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 64. Comunicaciones del 6 de febrero de 1789.

²⁷ PORRO GUTIÉRREZ: *La emigración asturiana y castellan-leonesa*.....pp. 43

²⁸ A.G. S. Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 64. Avisos de la Tesorería de la Coruña de los caudales remitidos a don Bernardo Hervella para los gastos de las gentes gallegas y asturianas destinadas a Mosquitos y Guatemala.

Pero, igual que había sucedido en Las Canarias y a pesar de que en principio debía ser reembolsado por la Caja de Guatemala, al final quien abonó todo fue el Ministerio de Indias.

Con estas cantidades se costearon, por tanto, los gastos derivados del envío de la expedición compuesta por 150 familias gallegas y asturianas destinadas a poblar la costa de los Mosquitos, de cuyos integrantes, a diferencia de lo que sucedía con los colonos canarios, poseemos un mayor número de datos gracias a la minuciosa relación que de ello nos ofrece el escribano contador de La Coruña, Gonzalo Antonio Sánchez, que se encuentra entre la documentación generada por los problemas de la financiación.

Así, sabemos que el total de individuos embarcados en La Coruña fue de 991 –280 hombre mayores de 15 años, 172 menores, 323 mujeres mayores de 12 años y 216 menores– a pesar de que los reclutados en principio fueron 1.093, pero 22 murieron en la espera de la salida, 54 desertaron y 26 no se consideraron aptos para tal empresa. De ellos, 235 eran labradores, algunos de los cuales conocían otros oficios como panaderos, tejedores, cordeleiros, etc. y 55 eran artesanos dedicados a las más diversas actividades: carpinteros, canteros, herreros, plateros, sastres, zapateros e incluso cirujanos, que decidieron cruzar el Atlántico formando parte de este grupo de emigrantes que intentaban obtener mejores formas de supervivencia.

En relación con la gente procedente de Canarias únicamente se puede apuntar que el grupo poblador estuvo compuesto por 306 personas, que fueron las primeras en salir. Abandonaron el archipiélago en mayo de 1787 y llegaron a Trujillo el 15 de mayo de ese año. Unos días más tarde salió de La Coruña un primer grupo de 156 agricultores gallegos y asturianos que llegaron a Honduras en octubre. Inmediatamente después partieron de la misma ciudad otras tres expediciones que transportaron hasta Centroamérica al total de de 991 individuos que se han indicado más arriba. Todos ellos viajaron en las fragatas “Infanta Carlota”, Infante Don Fernando”, “Nuestra Señora de la Lapa” y “San Jerónimo”²⁹. A lo largo de 1787 llegaron a la costa hondureña un total de 1.297 emigrantes integrando los diferentes grupos del proyecto que aquí se trata.

Pero, a pesar de la existencia de estos datos que se conservan en el Archivo General de Simancas y nos permiten conocer mejor esta expedición, que constituye una más de las muchas empresas pobladoras que a lo largo de toda la época española estuvieron integradas por habitantes del archipiélago canario y gentes del norte, quedan todavía por averiguar muchos aspectos de su desarrollo, ya que poco sabemos sobre la suerte que corrieron los emigrantes una vez que llegaron a su punto de destino en la Costa de Los Mosquitos. La documentación consultada nos ha permitido averiguar las causas que impulsaron su salida, las circunstancias que rodearon la partida y el modo en el que ésta se llevó a cabo, pero al tratarse de un problema puramente administrativo apenas indica nada sobre su posterior desarrollo.

Las dispersas e indirectas noticias que hemos podido obtener sobre lo sucedido con los pobladores llevan a pensar que tras arribar al puerto de Trujillo, que era su primer destino en Centroamérica, algunos se trasladaron a la costa sur de Honduras e iniciaron su tarea colo-

²⁹ FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: *El gobierno del intendente Anguiano* .pp. 173

nizadora en la Mosquitía. Así al menos se desprende de las referencias que apuntan a la existencia de asturianos residentes en la Costa de los Mosquitos en 1794³⁰. Sin embargo, no todos cumplieron con el compromiso asumido cuando decidieron su traslado hasta allá, pues la mayor parte no se atrevieron a trasladarse hacia dicho territorio por temor a los ataques de los ingleses o de los zambos miskitos y se establecieron en la ciudad de Trujillo –que experimentó un evidente afianzamiento de la colonización española con estos aportes pobladores– o en alguno de los enclaves del área. En cualquier caso, su principal actividad se centró en las tareas agrícolas y el comercio de contrabando con los ingleses³¹.

Como quiera que sea, lo cierto es que el éxito de la campaña fue ciertamente limitado. Desde luego, los pobladores hubieron de afrontar muchas dificultades derivadas, como ya se indicó, de la propia geografía del territorio, la hostilidad de los indígenas y la solapada presencia de los británicos que se resistían a abandonar definitivamente aquella zona. Todo ello explica la penosa situación por la que en ocasiones atravesaron y de la que ellos mismos informaron alguna vez a la Corona³². Así, teniendo en cuenta todos estos factores que limitaron el desarrollo de la mayor parte de las poblaciones españolas, puede explicarse que la colonia que se intentó formar con canarios y gentes del norte no tuviera mejor suerte que otras, aunque es innegable que todas ellas sirvieron para evitar la anexión británica de esa parte de la costa atlántica de las posesiones españolas³³. Sin embargo, sobre ello surge un interrogante planteado por algunos historiadores que se han dedicado al análisis de la presencia hispana en el territorio de la Mosquitía y las relaciones con Inglaterra y cuya respuesta merece todavía un detallado estudio: ¿Como es posible que todas las circunstancias anteriormente expuestas fueran un obstáculo para el arraigo de las poblaciones españolas y no lo fueran para la permanencia inglesa?³⁴

En cualquier caso, lo cierto es que esta expedición organizada en 1787 constituye un magnífico ejemplo de la activa capacidad pobladora que siempre han mostrado los habitantes de las diversas regiones españolas, gente que buscando nuevas alternativas a las precarias condiciones de vida que en ocasiones les ofrecían sus propios territorios, se arriesgaron a cruzar el Atlántico y dirigirse a zonas sumamente conflictivas, peligrosas y de difícil acceso, en las que, a pesar de los muchos obstáculos que era lógico pensar que encontrarían, intentaron echar raíces y dejar su particular impronta cultural. Es posible que en esta ocasión no lo consiguieran por las razones expuestas, o al menos no lo lograron con la misma intensidad que en otras zonas de América donde su presencia todavía hoy sigue viva.

Apéndice documental³⁵

A S.M. y Suprema Junta de Estado.

Estado que manifiesta el número de personas gallegas y asturianas pobres colectadas por D. Bernardo Herbella en cumplimiento de la Real Orden de 23 de enero de 1787 para las

³⁰ ANSÓN CALVO, M. C: “La emigración asturiana en el siglo XVIII. Notas para su estudio”. En EIRAS ROEL, A. (Ed.): *La emigración española a Ultramar. 1492-1914*. Madrid, 1991, pp. 77-88.

³¹ SOLÓRZANO FONSECA: “Los años finales...” pp. 62

³² A.G.S. Estado, leg. 8146. Memorial de 1789.

³³ PÉREZ BRIGNOLI: *Breve historia de Centroamérica*, pp. 59

³⁴ SÁNCHEZ PEDROTE: “El Coronel Hodson...”

³⁵ A.G. S. Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 64

poblaciones de la Costa de Mosquitos, las inutilizadas, desertores y muertos. Las familias que pasaron a su destino, número de matrimonios, incluso los celebrados en La Coruña entre las personas colectadas; el de hombres mayores de 15 años y sus oficios; los menores; mujeres mayores de 12 años, las menores y el total de unas y otras.

| | | |
|-------|--|-------|
| Nº 1. | Personas colectadas..... | 1.093 |
| | Inutilizadas | 26 |
| | Desertores | 54 |
| | Muertas en La Coruña | 22 |
| | Remanente..... | 991 |
| Nº 2. | Familias embarcadas | 150 |
| | Matrimonios incluso los celebrados en La Coruña..... | 203 |
| | Hombres mayores de 15 años | 280 |
| | Ídem los menores | 172 |
| | Mujeres mayores de 12 años | 323 |
| | Ídem las menores | 216 |
| | Total de personas embarcadas | 991 |
| Nº 3. | Oficios de los 280 hombres mayores de 15 años | |
| | Labradores | 235 |
| | Entre estos hay los oficios siguientes | |
| | Panaderos | 2 |
| | Fabricantes aperos de labranza...1 | |
| | Ídem de molinos | 1 |
| | Hiladores de cordelería..... | 2 |
| | Tejedor | 1 |
| | Maestro de obras | 1 |
| | Fabricantes de cal | 7 |
| | Artesanos que entienden de agricultura | 55 |
| | Carpinteros..... | 15 |
| | Canteros | 7 |
| | Herreros | 6 |
| | Platero | 1 |
| | Sastres | 14 |
| | Zapateros | 9 |
| | Cirujano | 1 |
| | Practicantes de cirugía y sangradores | 2 |

Nº 4. Resumen general:

| | |
|--|-----|
| Familias embarcadas | 150 |
| Matrimonios, con los celebrados en La Coruña | 203 |
| Labradores y que saben otros oficios | 235 |
| Artesanos que entienden de agricultura | 55 |
| Hombres mayores de 15 años | 280 |
| Los menores de 15 años | 172 |
| Mujeres mayores de 12 años | 323 |
| Las menores de 12 años | 216 |
| Total de personas embarcadas | 991 |

Como escribano contador de esta comisión saqué el estado antecedente conforme al libro e instrumentos de matrícula y contratas y a los estados de las cuatro expediciones o embarcos. Coruña, 31 de octubre de 1787.

Bernardo Herbella.

Gonzalo Antonio Sánchez, escribano contador